

Francisca Tubany


1846/31

32

E. S.
Francisca Tubany natural y vecina de esta ciudad
con el debido respeto à V. P. expones: Que creyéndose con de-
recho à concurrir al sorteo que V. P. trata de hacer para
dotar à cierto numero de doncellas de esta capital en celesti-
dad del doble entase de S. M. la Reyna nuestra Señ. (q. D. g.)
y su A. C. por reunir las suplicantes las circunstancias por
V. P. prescritas segun se desprende de las adjuntas certificaciones
de su A. C. cura = Vicario,

Suplica à V. P. respetuosamente se digno continuarla
en la nominacion de las concurrentes al mencionado sorteo. En vista
que se promete merecer del resto proceden de V. P.

Gerona y Octubre 20 de 1846
Por no saber de escribir las recurrentes

Narciso Matas




[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

D. Juan Soler Pedro Vicario de la Parroquia
y Iglesia de la catedral de la presente ciudad

Participo que Francisca Zubany hija legitima
de Pedro Martin Zubany difunto y de Petrusa Zubany y
Marti conyugales; fue bautizada en el dia 17 de Junio de 1827,
como consta en el libro 1.º folio 16 de Bautismos de esta Parro-
quia: al mismo tiempo me consta ser pobre de solemnidad, como
y tambien que ha observado una buena moral

Y
para que conste donde convenga, á solicitud
de la interesada libro la presente.

Gerona y Octubre 20 de 1846
Juan Soler Pedro Vicario





Estimado Sr.

Manuela Granés Doncella natural de esta Ciudad, hija de Padres incógnitos, con la debida atención espóngase V.E. que según resulta de las apuntaciones de bautismos y del atestado del Rdo cura Párroco, soy natural, hija de la presente Ciudad, soltera, de más de doce años, de buena conducta y moralidad y de notoria y reconocida pobreza, pues me hallo viviendo de criada en casa de Don Francisco Batlle y Galanella Abogado, sin otro amparo ni socorro que la soldada y premio de mis servicios diarios.

Hallas que fuera toda duda que debo ser incluida en las seis suertes, o dotes de otras tantas Doncellas pobres, naturales de esta Capital, que la generosa liberalidad de V.E. y de la Junta de Obsequios, toman de disponer a beneficio y socorro de la indigencia, con motivo del feliz enlace de S.M. y A. con augustos Príncipes.

En este concepto y acreditando los debidos extremos indicados en el programa

Suplico, que se sirva V.E. disponer, que se me incluya en la lista y lotes de las seis dotes y encargo de favor como la suerte en tragame la suerte, a ella atribuida por hallarme en edad de breves años cumplidos, conforme me así me lo prometo y recibiré a merced de la justificación de V.E.

Gerona 22 de Octubre de 1846.

Por no saberse escribir la Suplicante, de su voluntad y consentimiento firmo por ella

José Valenti



Es como Son

Dorothea Matilde natural de esta Ciudad, hija de Padres inocentes con el debido respeto expongo a V.E. que segun resulta de la adjunta partida de bautismo y del certificado del Pdo. para Pauso soy natural o hija de la presente Ciudad, soltera de mas de doce años de buena conducta y moralidad y de notoria y reconocida pobreza pues no tengo otro recurso ni socorro que el tanto producto de mi diario y manual trabajo.

Y hallar que fuera toda duda que debo ser incluida en las seis suertes o lotes de otras tantas doncellas pobres, naturales de esta Capital, que la generosa liberalidad de V.E. y de la Junta de Obsequios, tratan de dispensar en alivio y socorro de la indigencia, con motivo del feliz enlace de S.M. y S. con augustos Principes.

En este concepto y acreditando los debidos extremos indiciados en el programa

Suplico que se sirva V.E. disponer que se me incluya en la lista y lotes de los seis lotes y que me favorezca la suerte entregarme las 50^{rs} a ella atribuidas por hallarme en edad de tenerlos con utilidad, conforme asi me lo prometo y recibire a manera de la justificacion de V.E.

Gerona 21 de octubre de 1846.

Por no saberse de escribir, la Suplicante se su voluntad y consentimiento firmo

Marino Calenti



Handwritten text, possibly a signature or name, in the top right corner.

1846/36

36

Narcisa y Rita Lladó hermanas.

Excmo Señor.

Narcisa y Rita Lladó hermanas naturales y vecinas de la Calle de Fuente Parroquia de S. Felix de esta Ciudad a V.E. con el debido respeto exponen: Que creyendose con derecho a concurrir al sorteo que V.E. trata de hacer para dotar a seis doncellas pobres de esta Capital, en celebridad del doble enlace de S. M. la Reina Nuestra Señora y S. A. Real la Serenísima Princesa Infanta por reunido las circunstancias prescritas por V.E. segun se desprende de la adjunta certificacion del P.^{do} Cura Parroco que se acompaña.

Suplicamos rendidamente a V.E. se digne continuarlas en las listas de las concurrentes al mencionado sorteo. Gracia que se prometen alcanzar del recto proceder de V.E.

Gerona 21. Octubre de 1846.

Por no saber describir las recurrentes.

Lorenzo Donand.

50



[Faint, illegible cursive handwriting covering the majority of the page]

[Faint signature or name at the bottom of the page]



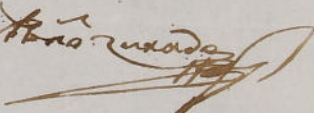
D^o Jose Thomas y Genovera Señora una vez casada de la Insigne Colegiata de S. Felice de la
Ciudad de Girona

reputado; de Marcia Llado y Romaguera; hija legit^a de Manuel y

Marcia Llado el 27^o año de edad; fue bautizada en esta Parroquia el 24 Enero de 1819, asi
consta del Libro de Bautizados de Puente Mayon en el fol. 18; y se versa
en mi poder a que me remito. - - - - -

Maria Llado el 20 año. En el fol. 27 del mismo libro se expresa en partida de Bautismo, de
Maria Llado y Romaguera fue bautizada a los 23 Enero de 1826; al que
me refiero; Me consta tambien que ambas leidas son Sobrias y pobres, y
que han observado buena conducta moral.

Girona 20 Oct^o de 1846.

Jose Thomas y Genovera Señora una vez casada




[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]



Ylmo. Sr.

Francisca Herreu natural de esta ciudad, de edad
16 años cumplidas hija legitima de Gaetana Herreu
y Esperanza Jorgas con la mas atenta veneracion
à V. S. P. y pido por ser pobre haber si me admitira-
ran este sorteo q^e hacen el dia 28 siguiente para
las niñas q^e tienen los Padres pobres.

Suplica à V. S. P. se digna admitirla, cuya
gracia sera no sola digna de aprecio, sig^o
tambien por la de sus pobres Padres q^e no
dejaran de rogar à Dios por la prosperidad
des Ylmo Ayuntamiento.

Francisca Herreu.

1877
33



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]



D. Bartolomé Palau Pro Cura Economo de la 1.^a Iglesia Catedral
y Parroquia de Gerona:

Certifico: Como Francisca Heras Soltera, natural y vecina de
esta Parroquia, de edad de 14 años, como consta en el libro 12.
de Bautismos, fol. 45. hija legítima de Cayetano Heras y de
Esperanza Forgas, es hija de Padres Pobres y de honestas
Costumbres. De S. doy fe.

Gerona 19 Octubre de 1846.

Dart. Palau Pro Cur.



Maria Clara Pon.

1846/38

Eccetno Por

Gerónimo Gich vecino de la presente Ciudad a V. E.
con todo respeto expone: que bajo su tutela tiene a Ma-
ria Clara Pon, y ya por su orfanidad y pobreza pue-
de ser acreedora a que se incluya a la gracia que
en celebrad de las bodas de nuestra excelta Reyna quie-
re V. E. agraciar a seis de las doncellas que se hallan en
igual caso de pobreza, como lo acredita la adjunta
Certificacion.

Gerona 22 Octubre de 1846.

Por Gerónimo Gich

De su voluntad y en su presencia firma


Jaime Basti



London

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten signature or initials.]



Don José Thomas y Genovesi, cura parroco de la Insigne Colegiata y Parroquia
de Sta. Felice de la Ciudad de Terona;

gentilicio: q^{ue} Maximiliano de San Juan, hijo legítimo de los señores Jerónimo de Viñales de San
Juan y Llanza, fue bautizado en esta Parroquia, á los 16 Agosto de 1831, allí
consta en el fol. 483, del libro de Bautismos, de la misma, q^{ue} empieza á prin-
cipio del año 1801, á q^{ue} me remito. También me consta ser Soltero, honesto,
y poseer de solemnidad, y q^{ue} obre esta buena conducta moral.

Terona 20 Oct^{ubre} de 1845.

José Thomas y Genovesi cura de Sta. Felice




Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Several lines of faint, illegible handwriting in the upper middle section of the page.

A single line of faint handwriting, possibly a date or a short phrase.

A line of faint handwriting, possibly a signature or a closing phrase.

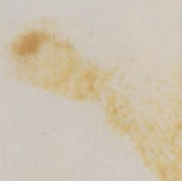
1846/39
Teresa y Dominga Nabaseda hermanas


D.ⁿ Juan Nabaseda Expedor vecino de la p^{ta}.
Ciudad de Gerona a V. E. humildemente expone:
Que atendido el edicto de S. E. de fecha 10 del
presente en que llama a las Doncellas pobres
y de buena conducta a fin de ser agraciadas
por el feliz parto del Embarc de S. M. la
Reina D.^a Isabel 2.^a y A. R. con el dote de
50 libras, espera qe. V. E. recibirá entre el nu-
mero de Doncellas pobres de. a mis hijas Ter-
sa y Dominga Nabaseda hijas y nacidas en
esta Capital segun es deber de las paridas
de bantivino que acompaño: atendido el
estado de pobreza de mis hijas como se ma-
nifesta de documento que acompaño no
budo las incluir entre el numero de las
agraciadas cuyo favor recibirá el dupli-
cante del bondadoso proceder de V. E.

Gerona 21 Octubre de 1846

Juan Nabaseda

Faint, illegible handwriting at the top of the page.





[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature and name, possibly 'John Thomas' or similar, written in a cursive script.]



Mariangela, Teresa y Josefa Oller hermanas

1846/40

Exmo Sr

Maria Angela Oller y Felix, Jose Oller y Felix, y Josefa
Oller y Felix, los tres hermanos colteros y Sobres de solemnidad
hijos de la presente ciudad, como todo lo justifica la certi-
ficacion que del legitimo Sr de jurato ~~se~~ se acompaña,
reudidamente a v. Exmo Sr exponen: Que tienen presen-
tido que S. M. la Reyna Nuestra Señora (Dios la guarde) ha
dispensado una gracia a favor de los hijos colteros de esta
Ciudad de los muertos omnia D^{na} y justificadas circunstancias;
y como D^{na} gracia etoraráajo la deliberacion ó adminis-
tracion de v. Exmo Sr.

Exponen los exponentes del acreditado zelo de V. Exmo Sr
de v. Exmo Sr, que se recibirá admitirlos a D^{na} gracia, que ade-
más de recibirlos ellos a particular gracia, recibirán a v. Exmo Sr
el conbigno premio del Dios de los Misericordias.

Sevilla y octubre 22 de 1846.

Yo no saber de firmar los exponentes, a ruego
de ellos, firmo yo Narciso Pacheco Jomillo



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Don Joseph Thomas y Genovesi Abad y Curado de la Insigne Colegiata y Parroquia de San
Jesús de la Ciudad de Gerona
Certifico, que Maria Angela Ollex y Pelagui, hija legítima de Joaquín y
Theresa conde de esta: fue bautizada á los 26 de Febrero de 1824, asi consta en el
fol. 426, del libro de Bautismos comenzado á principios de 1804, qual rige
en mi poder y al que me remito: - - - - -
Item, certifico, que Theresa hermana de la antecedida, fue bautizada
á los tres de Octubre de 1832, consta en el fol. 498, del citado libro.
Item, certifico, que Josefa Ollex y Pelagui hermana de las antecedidas,
fue bautizada á los 10 de Diciembre de 1827, consta en el fol. 455, del citado
libro, que rige en mi poder y al que me remito. Igualmente certifico que
las tres dhas hermanas son potestas de solemnidad, solteras y de buena
conduca.

Gerona 21 de Ocho de 1846.
Joseph Thomas y Genovesi Abad y Curado.



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.